



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Acércate y forma parte de la **Policía de Proximidad de Córdoba, Ver.**

Para todos aquellos interesados (hombres y mujeres) en participar en el proceso de selección para el ingreso al servicio de la **Policía de Proximidad de Córdoba, Veracruz.**

Requisitos:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Disponibilidad para realizarse evaluaciones de control de confianza en cualquier momento de este proceso de selección y aprobarlos.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Contar con estudios de nivel medio superior como mínimo.
- Edad requerida entre 18 y 40 años.
- Estatura mínima en hombres de 1.55 m., y mujeres 1.50 m.
- Complexión física saludable en relación con su estatura, de acuerdo al indicador de masa corporal.
- Tatuajes no visibles en cuello y manos.

Documentación:

Los interesados deberán traer original y copia de la documentación siguiente.

- 1.- Acta de nacimiento vigente.
- 2.- Cartilla de Servicio Militar Nacional y hoja de liberación en caso de hombres.
- 3.- Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente.
- 4.- Comprobante de estudios (en caso de no contar con el documento correspondiente, el aspirante deberá presentar una carta compromiso debidamente firmada, en el cual se obligue a presentar en un plazo no mayor de 3 meses la constancia correspondiente a los estudios de enseñanza totalmente acreditados).
- 5.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 7.- Curriculum vitae o solicitud con fotografía a color.
- 8.- Comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono) no mayor a dos meses.
- 9.- En caso de haber pertenecido alguna institución de seguridad, presentar oficio de baja oficial.
- 10.- Número de seguridad social.
- 11.- Certificado médico expedido por institución pública (Secretaría de Salud, Cruz Roja, IMSS, ISSSTE) en el que se acredite gozar de buena salud.

El uso de documentos falsos origina responsabilidad penal a quienes los presenten y en su caso, se hará del conocimiento a la autoridad correspondiente.

Recepción de documentos:

**Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 Hrs., en las oficinas de la
Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana
(Calle 1 entre Avs. 3 y 5 No. 306 (planta alta) Col. Centro, Córdoba, Ver.)**